

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**35****CERCEDILLA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, mediante decreto 872/2023, de 4 de julio de 2023, ha resuelto nombrar como delegaciones genéricas:

Primero.—Realizar delegación genérica a favor de D. Ignacio Velasco López, miembro de la Junta de Gobierno Local, y primer teniente de alcalde, para la gestión y dirección de los servicios y actuaciones relacionados con las siguientes materias:

— Infraestructuras, contratación pública, desarrollo local, turismo y festejos.

Segundo.—Realizar delegación genérica a favor de D. Miguel Fernando Campillos Álvarez, miembro de la Junta de Gobierno Local y segundo teniente de alcalde, para la gestión y dirección de los servicios y actuaciones relacionadas con las siguientes materias:

— Medio ambiente, limpieza viaria y movilidad.

Tercero.—Realizar delegación genérica a favor de D.<sup>a</sup> María Sáenz de Miera Corredera, miembro de la Junta de Gobierno Local y tercer teniente de alcalde, para la gestión y dirección interna de los siguientes servicios:

— Cultura, educación, juventud y deportes.

Cuarto.—Realizar delegación genérica a favor de D.<sup>a</sup> María del Carmen Martín Arévalo, miembro de la Junta de Gobierno Local y cuarta teniente de alcalde, para la gestión y dirección de los servicios y actuaciones relacionados con las siguientes materias:

— Urbanismo, sanidad, igualdad y servicios sociales.

Quinto.—Las delegaciones otorgadas en los puntos anteriores excluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Sexto.—Esta Alcaldía ostentará la competencia para resolver las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación de la presente disposición, pudiendo adoptar las resoluciones e instrucciones correspondientes para garantizar su efectividad.

Séptimo.—En caso de ausencia, vacante, enfermedad u otra causa legal que impida al titular de una Concejalía-Delegada el ejercicio de sus atribuciones delegadas, su ejercicio corresponderá de forma inmediata a la Alcaldía, entendiéndose automáticamente avocadas, hasta que cese el impedimento.

Cercedilla, a 20 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, David José Martín Molpeceres.

(03/13.168/23)

